

TALLERES DE PLÁSTICOS INDUSTRIALES, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 998/05, ejecución 26/06, seguido a instancia de Saturnino Ramírez Hernanz, contra la empresa Talleres de Plásticos Industriales, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 2 de febrero de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutados/s Talleres de Plásticos Industriales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 68.391,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 6 de febrero de 2007.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—7.542.

TEDECOM MILENIUM, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 143-06, seguida contra el deudor «Tecom Milenium, S. L.», se ha dictado el 2 de febrero de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.666,22 euros de principal y 700 euros de intereses y costas.

Bilbao, 2 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—7.543.

TORRES ALLES AUTOCARES, S. L.

TORRES FEDELICH, S. L. (Sociedades escindidas)

INVERSIONES Y SERVICIOS TORRES FEDELICH, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de las tres sociedades participantes, celebradas con el carácter de universal el día 2 de enero de 2007 aprobaron la escisión parcial de Torres Alles Autocares, S.L., y de Torres Fedelich, S.L., mediante la absorción de las masas patrimoniales escindidas, con transmisión a título universal de la parte de su patrimonio a la sociedad absorbente Inversiones y Servicios Torres Fedelich, S.L. Asimismo, fueron aprobados los balances de escisión parcial con absorción impropia de las tres entidades participantes y el proyecto de fusión presentado por los órganos de administración de las tres compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 2 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de escisión, así como el proyecto de escisión con absorción, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios socia-

les. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadella de Menorca, 10 de enero de 2007.—El Presidente, D. Francisco Torres Fedelich, y el Secretario, D. Isidro Bellota Hoz, de la sociedad escindida Torres Alles Autocares, S. L.—El Administrador, D. Cristóbal Torres Fedelich, de la sociedad escindida Torres Fedelich, S. L., y el Presidente, D. Cristóbal Torres Fedelich, y el Secretario, D. Isidro Bellota Hoz, de la sociedad absorbente Inversiones y Servicios Torres Fedelich, S. L.—8.227. 2.ª 21-2-2007

TRANSASUA, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 132-06 seguida contra el deudor «Transasua, S. L.», se ha dictado el 2 de febrero de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.310,40 euros de principal y 200 euros de intereses y costas.

Bilbao, 2 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—7.541.

TROQUELERÍA LEM, S. L.

Con el fin de aclarar el anuncio de convocatoria de Junta general de la sociedad Troquelaría Lem, Sociedad Limitada, publicado el pasado día 19 de febrero de 2007 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 35, página 5886, en el que se decía que la Junta general se celebrará el próximo día 9 de marzo, se hace constar que dicha fecha se refiere al próximo 9 de marzo de 2007.

Logroño, 20 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Sanz Adán.—9.097.

URDIPLAST IMBER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 73/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mari Fe García Orue, contra la empresa «Urdiplast Imber, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Urdiplast Imber, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 4.536,72 euros de principal, más la de 453,67 euros calculadas para intereses y 453,67 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 5 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—7.520.

URRAVE, SOCIEDAD COOPERATIVA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 12-07 seguida contra el deudor «Urrave, Sociedad Cooperativa», se

ha dictado el 2 de febrero de 07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.308,80 euros de principal y 600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 2 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—7.539.

VITAE LAND, SOCIEDAD LIMITADA, (Sociedad absorbente)

COSTANATURE INVERSIONES 21, SOCIEDAD LIMITADA CAPITAL INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades Vitae Land, Sociedad Limitada, Costanature Inversiones 21, Sociedad Limitada y Capital Inmobiliario, Sociedad Limitada, en fecha 12, 9 y 8 de febrero de 2007, respectivamente, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquéllas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los registros mercantiles de valencia, ibiza y madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, Madrid e Ibiza, 13 de febrero de 2007.—Ángel Lázaro López de Andujar, Administrador único Vitae Land, Sociedad Limitada.—Félix Ángel Santacristina Bacierno, Administrador único Costanature Inversiones 21, Sociedad Limitada.—Ángel Lázaro López de Andujar Administrador único Capital Inmobiliario, Sociedad Limitada.—7.969. 3.ª 21-2-2007

WONDERFULL TRUST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 74/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa María Pedrosa García contra la empresa «Wonderfull Trust, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado «Wonderfull Trust, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 21.576,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de febrero de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—7.546.